

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, acordó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tajueco, 2 de diciembre de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2828

BOPSO-143-18122013